

## MENDOZA, 25 AGO 2011

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8145/11 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Artes Visuales para la cobertura interina de cargos con funciones en la asignatura de "Dibujo III" en las mencionadas Carreras.

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6/7 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Prof. Lorena Beatriz ROSAS y 2°.- Prof. Laura MAVERS.

Que la Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 10 que la vacante presupuestaria está originada en la reducción transitoria de dedicación del Prof. Carlos BRAJAK en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Que, a fs. 11 la Directora General Administrativa solicita notificar a miembros de la Comisión Asesora y postulantes inscriptos en la compulsa que los cargos no podrán ser cubiertos ni por concurso de trámite abreviado ni por concurso efectivo por lo expresado en el considerando anterior.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 5 de julio de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en la Compulsa de Antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la asignatura de "Dibujo III" en las Carreras de Artes Visuales y establecer el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Prof. Lorena Beatriz ROSAS y 2°.- Prof. Laura MAVERS.

### ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres ROSAS, Lorena Beatriz					
Documento Único 22.140.371					
CUIL o CUIT 27-22140371-7					
Legajo N°					

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:						
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos						
Dedicación	Simple					
Carácter Interino						

Resol. Nº 196





2.-

	3. Términos de las designaciones
Desde	13 de junio de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011 (mientras dure la reducción de dedicación del Prof. Carlos BRAJAK)

4. Denominación de la Unidad Académica						
Facultad Artes y Diseño						
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales					

		5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo III"		

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

Códigos
Disciplina:

Bubdisciplina:

A B Dibujo

Especialidad:

Descripción

Humanidades

Dibujo

Dibujo III

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte de los Planes de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	50 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	50 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100
Total de la distribución programática				100%						

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 9 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN № 196



Téc. Univ. MARIANA SANTOS a/c. Dirección General Administrativa

Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO